



[Handwritten signature]

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	15,886,380.00	8,252,281.41	24,138,661.41
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	6,582,500.00	7,722,281.41	14,304,781.41
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	9,303,880.00	530,000.00	9,833,880.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	86,923,158.40	2,133,669.00	89,056,827.40
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	68,897,630.16	586,800.00	69,484,430.16
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	1,488,322.00	0.00	1,488,322.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	12,257,894.84	1,546,869.00	13,804,763.84
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	1,279,311.40	0.00	1,279,311.40
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	503,000.00	503,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	503,000.00	503,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	3,025,661.36	0.00	3,025,661.36
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	3,025,661.36	0.00	3,025,661.36
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	43,869,872.24	23,318,627.28	67,188,499.52
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	5,095,805.60	5,259,013.45	10,354,819.05
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	24,725,289.00	11,103,543.06	35,828,832.06

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'M' and 'C']

C. Red Nacional de Radiocomunicación.	4,791,796.00	6,956,070.77	11,747,866.77
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	9,256,981.64	0.00	9,256,981.64
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	12,256,514.00	250,000.00	12,506,514.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	12,256,514.00	250,000.00	12,506,514.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,350,000.00	6,370,318.81	7,720,318.81
TOTAL	163,311,586.00	40,827,896.50	204,139,482.50

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 1,060 (Mil sesenta) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

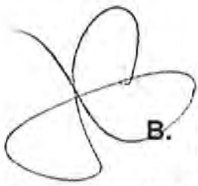
SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		6,582,500.00	APORTACIÓN ESTATAL		7,722,281.41	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		14,304,781.41								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,550,000.00	3,032,500.00	6,582,500.00	7,722,281.41	0.00	7,722,281.41	14,304,781.41		
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,924,281.41	0.00	6,924,281.41	6,924,281.41		
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,924,281.41	0.00	6,924,281.41	6,924,281.41		
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,924,281.41	0.00	6,924,281.41	6,924,281.41	Persona	26
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,924,281.41	0.00	6,924,281.41	6,924,281.41	Persona	26
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	3,150,000.00		
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	02	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	02	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	02	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	02	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Litro	7,142
01	02	01	3000				Servicios Generales	0.00	3,032,500.00	3,032,500.00	648,000.00	0.00	648,000.00	3,680,500.00		
01	02	01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
01	02	01	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
01	02	01	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Servicio	12
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	3,032,500.00	3,032,500.00	48,000.00	0.00	48,000.00	3,080,500.00		
01	02	01	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
01	02	01	3000	3300	333	001	Contratación del servicio de control de calidad externo para el laboratorio	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Servicio	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	3,032,500.00	3,032,500.00	30,000.00	0.00	30,000.00	3,062,500.00		
01	02	01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	0.00	3,032,500.00	3,032,500.00	0.00	0.00	0.00	3,032,500.00	Servicio	500
01	02	01	3000	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Servicio	11
01	02	01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Servicio	10
01	02	01	3000	3300	339	004	Subcontratación de servicios con terceros para el servicio de desinfección y desinfección del laboratorio	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Servicio	2
01	02	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
01	02	01	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
01	02	01	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00	Servicio	2
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00		
01	02	01	5000	5900			Activos Intangibles	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00		
01	02	01	5000	5900	591		Software	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
01	02	01	5000	5900	591	001	Software	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Licencia	1
01	02	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
01	02	01	5000	5900	597	001	Licencias	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Licencia	50

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.



B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

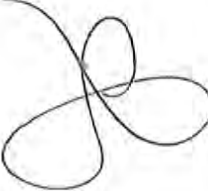

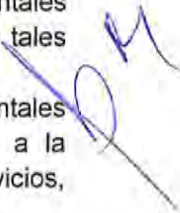

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		9,303,880.00		APORTACIÓN ESTATAL		530,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9,833,880.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	8,233,900.00	1,049,980.00	9,303,880.00	530,000.00	0.00	530,000.00	9,833,880.00		
01	02	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	02	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1
01	02	02	3000				Servicios Generales	8,253,900.00	1,049,980.00	9,303,880.00	230,000.00	0.00	230,000.00	9,533,880.00		
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,253,900.00	1,049,980.00	9,303,880.00	230,000.00	0.00	230,000.00	9,533,880.00		
01	02	02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	8,114,000.00	1,030,000.00	9,144,000.00	230,000.00	0.00	230,000.00	9,374,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	8,114,000.00	1,030,000.00	9,144,000.00	230,000.00	0.00	230,000.00	9,374,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	3,649,000.00	0.00	3,649,000.00	0.00	0.00	0.00	3,649,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001001003	Formación Continua	2,004,000.00	0.00	2,004,000.00	0.00	0.00	0.00	2,004,000.00	Servicio	1 260
01	02	02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	1 60
01	02	02	3000	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Servicio	1 50
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1 300
01	02	02	3000	3300	334	001001022	Formación Continua (Diplomados)	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Servicio	1 15
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	1,030,000.00	1,030,000.00	0.00	0.00	0.00	1,030,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Servicio	1 25
01	02	02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1 30
01	02	02	3000	3300	334	001002003	Formación Continua	0.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1 180
01	02	02	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1 30
01	02	02	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	0.00	220,000.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Servicio	1 10
01	02	02	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	220,000.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1 60
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	920,000.00	0.00	920,000.00	0.00	0.00	0.00	920,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00	Servicio	7 170
01	02	02	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	1 40
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perfil	735,000.00	0.00	735,000.00	0.00	0.00	0.00	735,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001004001	Formación Inicial (Aspirantes)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1 10
01	02	02	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	405,000.00	0.00	405,000.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00	Servicio	2 30
01	02	02	3000	3300	334	001004012	Formación Continua (Declaración del Parto en Juicio)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,255,000.00	0.00	1,255,000.00	0.00	0.00	0.00	1,255,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001005001	Formación Inicial (Aspirantes)	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00	Servicio	1 15
01	02	02	3000	3300	334	001005003	Formación Continua	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	2 40
01	02	02	3000	3300	334	001005004	Formación Continua (Derechos Humanos)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	001005009	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	001005012	Formación Continua (Destrezas de Litigación Oral)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1 30
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	330,000.00	0.00	330,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	410,000.00		
01	02	02	3000	3300	334	001006006	Formación Continua	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1 30
01	02	02	3000	3300	334	001006012	Formación Continua (Técnico)	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Servicio	1 20
01	02	02	3000	3300	334	001006014	Formación Continua (Diplomado en Seguridad Penitenciaria y Beneficios de Libertad Anticipada)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1 30

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	285,000.00	0.00	285,000.00	0.00	0.00	0.00	285,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001008001	Formación Continua	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	15
01	02	02	3000	3300	334	001008002	Formación Continua (Sensibilización y Atención la Violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres)	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Servicio	1	15
01	02	02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001010006	Formación Continua (Otros perfiles)	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	0.00	0.00	940,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001017001	Formación Continua (Policía de reacción)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernética)	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	Servicio	1	18
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	139,900.00	19,980.00	159,880.00	0.00	0.00	0.00	159,880.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	139,900.00	19,980.00	159,880.00	0.00	0.00	0.00	159,880.00			
01	02	02	3000	2300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	99,900.00	0.00	99,900.00	0.00	0.00	0.00	99,900.00	Evaluación	1	300
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	19,980.00	19,980.00	0.00	0.00	0.00	19,980.00	Evaluación	1	60
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Evaluación	1	40

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.

- 
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
- Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.
- 
- 
- 

III. **PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		68,897,630.16		APORTACIÓN ESTATAL		586,800.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		69,484,430.16						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	53,369,061.96	15,528,548.20	68,897,630.16	586,800.00	0.00	586,800.00	69,484,430.16		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	14,660,808.00	10,076,551.00	24,737,359.00	0.00	0.00	0.00	24,737,359.00		
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	14,660,808.00	8,078,401.00	22,739,209.00	0.00	0.00	0.00	22,739,209.00		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	14,660,808.00	8,078,401.00	22,739,209.00	0.00	0.00	0.00	22,739,209.00		
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	14,660,808.00	0.00	14,660,808.00	0.00	0.00	0.00	14,660,808.00	Parl/Pieza	1800/9000
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	8,078,401.00	8,078,401.00	0.00	0.00	0.00	8,078,401.00	Parl/Pieza	965/4,825
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	1,998,150.00	1,998,150.00	0.00	0.00	0.00	1,998,150.00		
01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	0.00	1,998,150.00	1,998,150.00	0.00	0.00	0.00	1,998,150.00		
01	03	01	2000	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,998,150.00	1,998,150.00	0.00	0.00	0.00	1,998,150.00	Millar	161
01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	35,574,163.96	5,451,997.20	41,026,161.16	0.00	0.00	0.00	41,026,161.16		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,574,163.96	5,451,997.20	41,026,161.16	0.00	0.00	0.00	41,026,161.16		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,093,163.96	0.00	1,093,163.96	0.00	0.00	0.00	1,093,163.96		
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,093,163.96	0.00	1,093,163.96	0.00	0.00	0.00	1,093,163.96		
01	03	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	1,026,115.96	0.00	1,026,115.96	0.00	0.00	0.00	1,026,115.96	Pieza	32
01	03	01	5000	5100	515	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	67,048.00	0.00	67,048.00	0.00	0.00	0.00	67,048.00	Pieza	32
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	34,201,000.00	0.00	34,201,000.00	0.00	0.00	0.00	34,201,000.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	34,201,000.00	0.00	34,201,000.00	0.00	0.00	0.00	34,201,000.00		
01	03	01	5000	5400	541	004	Vehículo	34,201,000.00	0.00	34,201,000.00	0.00	0.00	0.00	34,201,000.00	Pieza	40
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	5,451,997.20	5,451,997.20	0.00	0.00	0.00	5,451,997.20		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	0.00	5,451,997.20	5,451,997.20	0.00	0.00	0.00	5,451,997.20		
01	03	01	5000	5500	551	003	Arma corta municipal	0.00	2,425,500.00	2,425,500.00	0.00	0.00	0.00	2,425,500.00	Pieza	210
01	03	01	5000	5500	551	005	Arma larga municipal	0.00	3,026,497.20	3,026,497.20	0.00	0.00	0.00	3,026,497.20	Pieza	66
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00		
01	03	01	5000	5900	591		Software	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00		
01	03	01	5000	5900	591	001	Software	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Licencia	64
01	03	01					Procuración de Justicia	3,134,110.00	0.00	3,134,110.00	586,800.00	0.00	586,800.00	3,720,910.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,134,110.00	0.00	3,134,110.00	586,800.00	0.00	586,800.00	3,720,910.00		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	176,000.00	0.00	176,000.00	0.00	0.00	0.00	176,000.00		
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00		
01	03	01	5000	5100	515	002	Biométricos	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	1
01	03	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
01	03	01	5000	5100	519	005	Fotocopiadora	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	1
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
01	03	01	5000	5500	551	010	Escudo balístico	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	10

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
01	03	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	586,800.00	0.00	586,800.00	1,786,800.00		
01	03	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	586,800.00	0.00	586,800.00	586,800.00		
01	03	01	5000	5600	562	001	Detector de metales	0.00	0.00	0.00	586,800.00	0.00	586,800.00	586,800.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5600	569		Otros equipos	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00			
01	03	01	5000	5600	569	001	Equipo de Sirena y Estrobo	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	30	
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	1,258,110.00	0.00	1,258,110.00	0.00	0.00	1,258,110.00			
01	03	01	5000	5900	597		Licencias informáticas intelectuales	1,258,110.00	0.00	1,258,110.00	0.00	0.00	1,258,110.00			
01	03	01	5000	5900	597	001	Licencias	1,258,110.00	0.00	1,258,110.00	0.00	0.00	1,258,110.00	Licencia	403	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		3,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,000,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	03	5000	5900			Activos intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	03	5000	5900	591		Software	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
01	03	03	5000	5900	591	001	Software	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) **SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,488,322.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,488,322.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,488,322.00	0.00	1,488,322.00	0.00	0.00	0.00	1,488,322.00		
01	03	04	2000				Materiales y Suministros	235,800.00	0.00	235,800.00	0.00	0.00	0.00	235,800.00		
01	03	04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	66,600.00	0.00	66,600.00	0.00	0.00	0.00	66,600.00		
01	03	04	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	66,600.00	0.00	66,600.00	0.00	0.00	0.00	66,600.00		
01	03	04	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	66,600.00	0.00	66,600.00	0.00	0.00	0.00	66,600.00	Par/ Pieza	54
01	03	04	2000	2600			Materiales y Suministros para Seguridad	169,200.00	0.00	169,200.00	0.00	0.00	0.00	169,200.00		
01	03	04	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	169,200.00	0.00	169,200.00	0.00	0.00	0.00	169,200.00		
01	03	04	2000	2800	283	001	Botas tácticas	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Par	18
01	03	04	2000	2800	283	005	Chamarra tácticas	124,200.00	0.00	124,200.00	0.00	0.00	0.00	124,200.00	Pieza	18
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,252,522.00	0.00	1,252,522.00	0.00	0.00	0.00	1,252,522.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,252,522.00	0.00	1,252,522.00	0.00	0.00	0.00	1,252,522.00		
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,252,522.00	0.00	1,252,522.00	0.00	0.00	0.00	1,252,522.00		
01	03	04	5000	5100	515	013	Radar de penetración o georadar	1,252,522.00	0.00	1,252,522.00	0.00	0.00	0.00	1,252,522.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		12,257,894.84	APORTACIÓN ESTATAL		1,546,869.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		13,804,763.84								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	12,257,894.84	0.00	12,257,894.84	1,546,869.00	0.00	1,546,869.00	13,804,763.84		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	5,694,810.00	0.00	5,694,810.00	1,426,869.00	0.00	1,426,869.00	7,121,679.00		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,515,810.00	0.00	1,515,810.00	1,426,869.00	0.00	1,426,869.00	2,942,679.00		
01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	74,900.00	0.00	74,900.00	8,500.00	0.00	8,500.00	83,400.00		
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	14,400.00	Pieza	1
01	03	06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	1
01	03	06	2000	2500	255	038	Pinzas multiusos	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	8,500.00	8,500.00	Pieza	20
01	03	06	2000	2500	255	047	Tijeras de cirugía rectas de acero inoxidable.	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	Pieza	20
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	1,440,910.00	0.00	1,440,910.00	1,418,369.00	0.00	1,418,369.00	2,859,279.00		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	426,910.00	0.00	426,910.00	1,418,369.00	0.00	1,418,369.00	1,845,279.00	Pieza	366
01	03	06	2000	2500	259	042	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantiplex	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	2

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06	2000	2500	259	049	Sistema de identificación humana Fusión System	570,000.00	0.00	570,000.00	0.00	0.00	0.00	570,000.00	Pieza	3
01	03	06	2000	2500	259	069	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y, (Kit Power Plex Y23, para 200 reacciones)	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	3
01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,179,000.00	0.00	4,179,000.00	0.00	0.00	0.00	4,179,000.00		
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	4,179,000.00	0.00	4,179,000.00	0.00	0.00	0.00	4,179,000.00		
01	03	06	2000	2700	272	001	Bata	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Pieza	60
01	03	06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	605,000.00	0.00	605,000.00	0.00	0.00	0.00	605,000.00	Pieza	580
01	03	06	2000	2700	272	007	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	102,000.00	0.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00	Pieza	30
01	03	06	2000	2700	272	008	Overol tipo Tychem BR	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Pieza	100
01	03	06	2000	2700	272	010	Traje de bioseguridad	288,000.00	0.00	288,000.00	0.00	0.00	0.00	288,000.00	Pieza	60
01	03	06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	200
01	03	06	2000	2700	272	018	Gautes de nitrilo	168,000.00	0.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	Caja	300
01	03	06	3000				Servicios Generales	6,375,425.00	0.00	6,375,425.00	0.00	0.00	0.00	6,375,425.00		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	6,375,425.00	0.00	6,375,425.00	0.00	0.00	0.00	6,375,425.00		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,375,425.00	0.00	6,375,425.00	0.00	0.00	0.00	6,375,425.00		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,375,425.00	0.00	6,375,425.00	0.00	0.00	0.00	6,375,425.00	Servicio	24
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	187,659.84	0.00	187,659.84	120,000.00	0.00	120,000.00	307,659.84		
01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	65,087.70	0.00	65,087.70	0.00	0.00	0.00	65,087.70		
01	03	06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	65,087.70	0.00	65,087.70	0.00	0.00	0.00	65,087.70		
01	03	06	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	40,248.85	0.00	40,248.85	0.00	0.00	0.00	40,248.85	Pieza	1
01	03	06	5000	5100	515	005	Disco duro externo	24,838.85	0.00	24,838.85	0.00	0.00	0.00	24,838.85	Pieza	1
01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	89,422.14	0.00	89,422.14	0.00	0.00	0.00	89,422.14		
01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	89,422.14	0.00	89,422.14	0.00	0.00	0.00	89,422.14		
01	03	06	5000	5200	523	001	Cámara de video	89,422.14	0.00	89,422.14	0.00	0.00	0.00	89,422.14	Pieza	2
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	33,150.00	0.00	33,150.00	120,000.00	0.00	120,000.00	153,150.00		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	33,150.00	0.00	33,150.00	120,000.00	0.00	120,000.00	153,150.00		
01	03	06	5000	5300	531	166	Lámpara	28,350.00	0.00	28,350.00	0.00	0.00	0.00	28,350.00	Pieza	7
01	03	06	5000	5300	531	189	Microscopio	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	Pieza	1
01	03	06	5000	5300	531	207	Navegador GPS portátil	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	20

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G). SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,279,311.40	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			1,279,311.40								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,279,311.40	0.00	1,279,311.40	0.00	0.00	0.00	1,279,311.40		
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,279,311.40	0.00	1,279,311.40	0.00	0.00	0.00	1,279,311.40		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	302,608.00	0.00	302,608.00	0.00	0.00	0.00	302,608.00		
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	302,608.00	0.00	302,608.00	0.00	0.00	0.00	302,608.00		
01	03	07	5000	5100	515	004	Computadora portátil	192,000.00	0.00	192,000.00	0.00	0.00	0.00	192,000.00	Pieza	4
01	03	07	5000	5100	515	008	Diadema	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	4
01	03	07	5000	5100	515	021	Plotter	81,584.00	0.00	81,584.00	0.00	0.00	0.00	81,584.00	Pieza	1
01	03	07	5000	5100	515	025	Teléfono IP	19,024.00	0.00	19,024.00	0.00	0.00	0.00	19,024.00	Equipo/ Pieza	4
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	976,703.40	0.00	976,703.40	0.00	0.00	0.00	976,703.40		
01	03	07	5000	5900	591		Software	477,312.00	0.00	477,312.00	0.00	0.00	0.00	477,312.00		
01	03	07	5000	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	477,312.00	0.00	477,312.00	0.00	0.00	0.00	477,312.00	Licencia	2
01	03	07	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	499,391.40	0.00	499,391.40	0.00	0.00	0.00	499,391.40		
01	03	07	5000	5900	597	001	Licencias	499,391.40	0.00	499,391.40	0.00	0.00	0.00	499,391.40	Licencia	1

II. Acciones.

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA										PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.									
APORTACIÓN FEDERAL										0.00		APORTACIÓN ESTATAL		503,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		503,000.00	
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL			
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	503,000.00	0.00	503,000.00	503,000.00					
02	04	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	203,000.00	0.00	203,000.00	203,000.00					
02	04	02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	203,000.00	0.00	203,000.00	203,000.00					
02	04	02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	203,000.00	0.00	203,000.00	203,000.00					
02	04	02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	203,000.00	0.00	203,000.00	203,000.00	Litro	10,684			
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00					
02	04	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00					
02	04	02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00					
02	04	02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1			

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		3,025,661.36	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,025,661.36								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	3,025,661.36	0.00	3,025,661.36	0.00	0.00	0.00	3,025,661.36		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	1,683,261.36	0.00	1,683,261.36	0.00	0.00	0.00	1,683,261.36		
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,177,427.36	0.00	1,177,427.36	0.00	0.00	0.00	1,177,427.36		
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,177,427.36	0.00	1,177,427.36	0.00	0.00	0.00	1,177,427.36		
03	05	01	2000	2700	271	001	Cinturón	100,952.00	0.00	100,952.00	0.00	0.00	0.00	100,952.00	Pieza	200
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	1,076,475.36	0.00	1,076,475.36	0.00	0.00	0.00	1,076,475.36	Pieza	200
03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	505,834.00	0.00	505,834.00	0.00	0.00	0.00	505,834.00		
03	05	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	505,834.00	0.00	505,834.00	0.00	0.00	0.00	505,834.00		
03	05	01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	505,834.00	0.00	505,834.00	0.00	0.00	0.00	505,834.00	Par	200
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,342,400.00	0.00	1,342,400.00	0.00	0.00	0.00	1,342,400.00		
03	05	01	5000	5900			Activos Intangibles	1,342,400.00	0.00	1,342,400.00	0.00	0.00	0.00	1,342,400.00		
03	05	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,342,400.00	0.00	1,342,400.00	0.00	0.00	0.00	1,342,400.00		
03	05	01	5000	5900	597	001	Licencias	1,342,400.00	0.00	1,342,400.00	0.00	0.00	0.00	1,342,400.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		5,095,805.60		APORTACIÓN ESTATAL		5,259,013.45		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,354,819.05						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	5,095,805.60	0.00	5,095,805.60	5,259,013.45	0.00	5,259,013.45	10,354,819.05		
04	06	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,962,263.45	0.00	4,962,263.45	4,962,263.45		
04	06	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,962,263.45	0.00	4,962,263.45	4,962,263.45		
04	06	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,962,263.45	0.00	4,962,263.45	4,962,263.45		
04	06	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,962,263.45	0.00	4,962,263.45	4,962,263.45	Persona	13
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	296,750.00	0.00	296,750.00	296,750.00		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	296,750.00	0.00	296,750.00	296,750.00		
04	06	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
04	06	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	36,750.00	0.00	36,750.00	36,750.00		
04	06	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	36,750.00	0.00	36,750.00	36,750.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
04	06	01	3000				Servicios Generales	3,023,500.00	0.00	3,023,500.00	0.00	0.00	0.00	3,023,500.00		
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,023,500.00	0.00	3,023,500.00	0.00	0.00	0.00	3,023,500.00		
04	06	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1,456,000.00	0.00	1,456,000.00	0.00	0.00	0.00	1,456,000.00		
04	06	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,456,000.00	0.00	1,456,000.00	0.00	0.00	0.00	1,456,000.00	Servicio	2
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,567,500.00	0.00	1,567,500.00	0.00	0.00	0.00	1,567,500.00		
04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	787,500.00	0.00	787,500.00	0.00	0.00	0.00	787,500.00	Póliza	1
04	06	01	3000	3500	357	006	Mantenimiento acondicionados	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00	Servicio	1
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,072,305.60	0.00	2,072,305.60	0.00	0.00	0.00	2,072,305.60		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	472,305.60	0.00	472,305.60	0.00	0.00	0.00	472,305.60		
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	472,305.60	0.00	472,305.60	0.00	0.00	0.00	472,305.60		
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	472,305.60	0.00	472,305.60	0.00	0.00	0.00	472,305.60	Pieza	1
04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
04	06	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Licencia	3

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B) SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

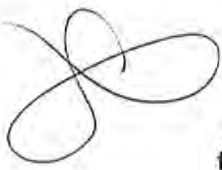
SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		24,725,289.00		APORTACIÓN ESTATAL		11,103,543.06		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		35,828,832.06						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	11,670,000.00	13,055,289.00	24,725,289.00	11,103,543.06	0.00	11,103,543.06	35,828,832.06		
04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,833,543.06	0.00	9,833,543.06	9,833,543.06		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,833,543.06	0.00	9,833,543.06	9,833,543.06		
04	06	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	9,833,543.06	0.00	9,833,543.06	9,833,543.06		
04	06	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	9,833,543.06	0.00	9,833,543.06	9,833,543.06	Persona	51
04	06	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	760,000.00	0.00	760,000.00	760,000.00		
04	06	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	02	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2600			Combustibles, lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	06	02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	06	02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Litro	20,000
04	06	02	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	02	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	02	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	50
04	06	02	3000				Servicios Generales	370,000.00	13,055,289.00	13,425,289.00	520,000.00	0.00	520,000.00	13,945,289.00		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	12
04	06	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	06	02	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
04	06	02	3000	3300	333	002	Servicios relacionados con certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	370,000.00	11,655,289.00	12,025,289.00	0.00	0.00	0.00	12,025,289.00		
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	370,000.00	11,655,289.00	12,025,289.00	0.00	0.00	0.00	12,025,289.00		
04	06	02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	120,000.00	8,155,289.00	8,275,289.00	0.00	0.00	0.00	8,275,289.00	Servicio	2
04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	250,000.00	3,500,000.00	3,750,000.00	0.00	0.00	0.00	3,750,000.00	Servicio	2
04	06	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
04	06	02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
04	06	02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Traslado	20
04	06	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
04	06	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Traslado	15

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00		
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
04	06	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	7
04	06	02	5000	5100	515	004	Diadema	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	10
04	06	02	5000	5100	515	005	Pantalla para PC	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	20
04	06	02	5000	5100	515	006	Servidor de cómputo	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	2
04	06	02	5000	5900			Activos Intangibles	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
04	06	02	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
04	06	02	5000	5900	597	001	Licencias	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Licencia	1
04	06	02	6000				Inversión Pública	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
04	06	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
04	06	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
04	06	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
							Dependencia: Centro de Control Comando, Comunicaciones y Cómputo Nombre: Mejoramiento y ampliación del Centro de Control Comando, Comunicaciones y Cómputo Domicilio: Carr. Tlaxcala-Teotoc, Col. Unitlax S/N, Tlaxcala, Tlax. Meta: Mejoramiento de las siguientes áreas: Sala de Operaciones, Bodega, almacén, oficina de departamento de sistemas, oficina secundaria, oficinas de red de transporte, site de red de transporte, áreas comunes de trabajo, oficina coordinador, dirección, site de red de comunicación, centro de carga, sala de operaciones, cuarto de crisis, oficinas sala de operaciones, lockers, cuarto de equipo, sanitarios de hombres (2), sanitarios de mujeres (2), comedor, cocina, área de descanso, jardines, patios, vestíbulos y accesos. El cual incluye los siguientes trabajos: Demoliciones, Instalación de voz y datos, Instalación Eléctrica, Instalación Hidrosanitaria, Tablaroca, Pintura, Pisos y lambriñas, Carpintería, Cancelería, en de 624.08 m2.	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Obra	1


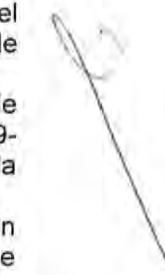
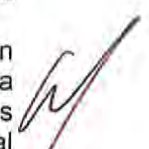




II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna



canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
 - g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
 - h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
 - i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
 - j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
 - k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
 - l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
 - n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
 - o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
 - p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
 - q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
 - r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		4,791,796.00	APORTACIÓN ESTATAL			6,956,070.77	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			11,747,866.77						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	4,791,796.00	0.00	4,791,796.00	6,956,070.77	0.00	6,956,070.77	11,747,866.77		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,972,070.77	0.00	4,972,070.77	4,972,070.77		
04	06	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,972,070.77	0.00	4,972,070.77	4,972,070.77		
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,972,070.77	0.00	4,972,070.77	4,972,070.77		
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,972,070.77	0.00	4,972,070.77	4,972,070.77	Persona	15
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
04	06	03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
04	06	03	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
04	06	03	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	03	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	03	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	90
04	06	03	3000				Servicios Generales	2,190,000.00	0.00	2,190,000.00	1,814,000.00	0.00	1,814,000.00	4,004,000.00		
04	06	03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,764,000.00	0.00	1,764,000.00	1,764,000.00		
04	06	03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,764,000.00	0.00	1,764,000.00	1,764,000.00		
04	06	03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,764,000.00	0.00	1,764,000.00	1,764,000.00	Servicio	12

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,190,000.00	0.00	2,190,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	2,240,000.00		
04	06	03	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	03	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	10
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,190,000.00	0.00	2,190,000.00	0.00	0.00	0.00	2,190,000.00		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	2,190,000.00	0.00	2,190,000.00	0.00	0.00	0.00	2,190,000.00	Servicio	3
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,601,796.00	0.00	2,601,796.00	0.00	0.00	0.00	2,601,796.00		
04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
04	06	03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
04	06	03	5000	5100	519	002	Sistema de seguridad para sitio de repetición	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	2
04	06	03	5000	5500			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,201,796.00	0.00	2,201,796.00	0.00	0.00	0.00	2,201,796.00		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,933,546.00	0.00	1,933,546.00	0.00	0.00	0.00	1,933,546.00		
04	06	03	5000	5600	565	009	Terminal digital portátil	1,933,546.00	0.00	1,933,546.00	0.00	0.00	0.00	1,933,546.00	Equipo/ Pieza	50
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	268,250.00	0.00	268,250.00	0.00	0.00	0.00	268,250.00		
04	06	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	268,250.00	0.00	268,250.00	0.00	0.00	0.00	268,250.00	Pieza	150

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D) **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.														
APORTACIÓN FEDERAL		9,256,981.64		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9,256,981.64						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	9,256,981.64	0.00	9,256,981.64	0.00	0.00	0.00	9,256,981.64		
04	06	04	3000				Servicios Generales	8,306,981.64	0.00	8,306,981.64	0.00	0.00	0.00	8,306,981.64		
04	06	04	3000	3100			Servicios Básicos	8,306,981.64	0.00	8,306,981.64	0.00	0.00	0.00	8,306,981.64		
04	06	04	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	8,306,981.64	0.00	8,306,981.64	0.00	0.00	0.00	8,306,981.64		
04	06	04	3000	3100	319	001	Servicios Integrales de Telecomunicación	8,306,981.64	0.00	8,306,981.64	0.00	0.00	0.00	8,306,981.64	Servicio	1
04	06	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00		
04	06	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
04	06	04	5000	5100	515	006	Router	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	6
04	06	04	5000	5100	515	008	Sistema de grabación y almacenamiento de video	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	1
04	06	04	5000	5900			Activos Intangibles	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
04	06	04	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
04	06	04	5000	5900	597	001	Licencias	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Licencia	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - Porcentaje de disponibilidad.
 - Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- Proporcionar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de

Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.

- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)
A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		12,256,514.00		APORTACIÓN ESTATAL		250,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		12,506,514.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01					Registro Público Vehicular	12,256,514.00	0.00	12,256,514.00	250,000.00	0.00	250,000.00	12,506,514.00		
04	07	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
04	07	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	07	01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	07	01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	07	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	07	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Litro	6,000
04	07	01	3000				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	1,080,000.00		
04	07	01	3000	3100			Servicios Básicos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	1,080,000.00		
04	07	01	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	07	01	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Servicio	12
04	07	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
04	07	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,256,514.00	0.00	11,256,514.00	0.00	0.00	11,256,514.00			
04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,706,514.00	0.00	10,706,514.00	0.00	0.00	10,706,514.00			
04	07	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	10,706,514.00	0.00	10,706,514.00	0.00	0.00	10,706,514.00			
04	07	01	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	10,706,514.00	0.00	10,706,514.00	0.00	0.00	10,706,514.00	Pieza	3	
04	07	01	5000	5900			Activos Intangibles	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00			
04	07	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00			
04	07	01	5000	5900	597	001	Licencias	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	550,000.00	Licencia	1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.

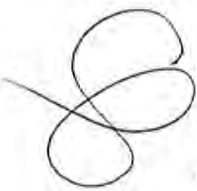
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- d) Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- e) Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- f) Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2021.
- g) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- h) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- i) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		1,350,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		6,370,318.81		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		7,720,318.81						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	6,370,318.81	0.00	6,370,318.81	7,720,318.81		
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,080,318.81	0.00	6,080,318.81	6,080,318.81		
00	00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,080,318.81	0.00	6,080,318.81	6,080,318.81		
00	00	00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,080,318.81	0.00	6,080,318.81	6,080,318.81		
00	00	00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,080,318.81	0.00	6,080,318.81	6,080,318.81	Persona	12
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00		
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00		
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00		
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00	Litro	13,157
00	00	00	3000				Servicios Generales	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1



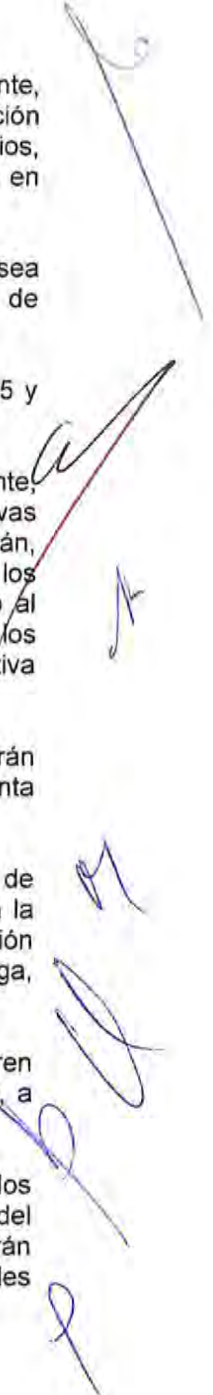
II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
 - b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
 - c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
 - e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
 - f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
 - g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
 - h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.
- 


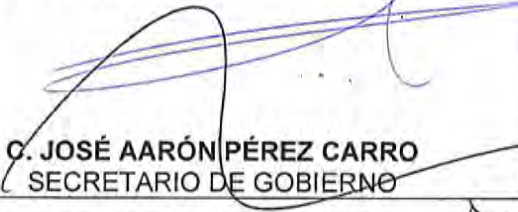

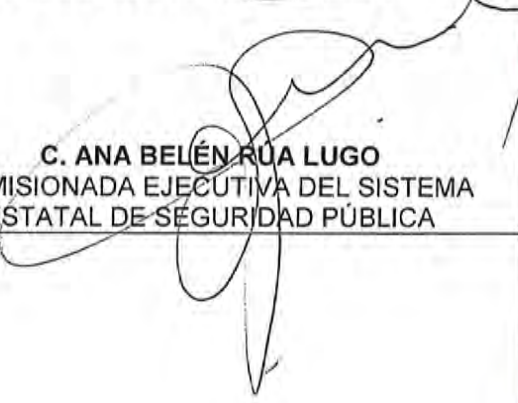


TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 C. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO SECRETARIO DE GOBIERNO
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. ANA BELÉN RÚA LUGO COMISIONADA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TLAXCALA.

